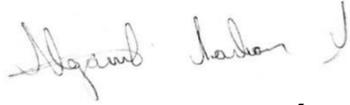


CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Manizales, 21 de julio de 2022. Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole la apoderada judicial del señor Germán Arturo Montes Camargo solicitó corrección de acta de audiencia de data 23 de junio de 2022 en la cual se indicó "Siendo las 09:30 a.m, no se hizo presente persona alguna para llevar el Despacho al lugar de la diligencia".

Así mismo realizó solicitud de sustitución de poder.

Sírvase proveer.



ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
SECRETARIO AD HOC

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL-DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
DEMANDANTE: RAÚL MARÍN CASTAÑO
DEMANDADOS: JHON JAIRO ALZATE VÉLEZ
RADICADO: 17001-31-03-002-2020-00039-00

Auto Sustanciación No. 736

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y dada la solicitud de sustitución de poder, se dispone aceptar la sustitución del poder realizada por la abogada Carolina Giraldo Román, en calidad de apoderada del señor Raúl Marín Castaño, a favor del doctor German Arturo Montes Camargo, identificado con c.c. 1'053.810.227 y T.P 304.254, y en tal virtud se le reconoce personería suficiente para llevar la representación judicial de la parte demandante.

Ahora bien, respecto de la solicitud de corrección del acta de audiencia de data 23 de junio de 2022 dentro de la cual se mencionó que "no se hizo presente persona alguna para llevar el Despacho al lugar de la diligencia", no se accederá a la misma, lo anterior teniendo en cuenta que esta Célula Judicial se percató del error cometido en dicha data y a través de

Auto de Sustanciación No. 654 del 23 de junio de 2022, procedió a subsanar dicha situación, reprogramando además la fecha de la diligencia que trata el art 403 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

